

ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante inserción de anuncios en el *BOP*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en paseo de Antonio Machado, número 12, 29002 Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 10 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente del Consejo Rector de la GMU, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

**4 0 2 9 / 1 5**

MONTECORTO

**Anuncio de aprobación inicial**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de marzo de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Montecorto, a 24 de marzo de 2015.

El Presidente de la Comisión Gestora, firmado: Juan Antonio González García.

**4 0 1 6 / 1 5**

PIZARRA

**Anuncio**

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial, de fecha 24 de febrero de 2015, de los presupuestos consolidados 2015 del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Radio Pizarra y del Patronato de Turismo de Pizarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público para general conocimiento, con el siguiente contenido resumido por capítulos y con la siguiente plantilla de personal:

**ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN				
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
<b>1.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>AYTO.</b>	<b>RADIO</b>	<b>TURISMO</b>	<b>CONSOLIDADO</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	2.626.974,46	46.488,00	0,00	2.673.462,46
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.816.360,42	9.100,00	1.251,00	1.826.711,42
3	GASTOS FINANCIEROS	165.673,73	200,00	0,00	165.873,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.716,22	700,00	0,00	312.416,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.633,65	0,00	0,00	25.633,65
<b>1.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				0,00
6	INVERSIONES REALES	261.169,44	0,00	0,00	261.169,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.092,56	0,00	0,00	2.092,56
<b>2</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	303.946,31	0,00	0,00	303.946,31
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>5.513.566,79</b>	<b>56.488,00</b>	<b>1.251,00</b>	<b>5.571.305,79</b>

**LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO:**

**5.267.359,48**